

renovación parcial de los Vocales representantes de la Banca privada en el Consejo Superior Bancario, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, del día 28 de octubre de 1992, a continuación se expresan las oportunas correcciones:

Página 36529, Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro Especial de Bancos. Número de votos.

«Banca Nacional, dice: 45. Saudi Español. 3, debe decir: 45. Saudi Español. 2.»

«Banca Regional, dice: 2. Español. 3, debe decir: 2. Pastor. 3.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

24822 *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Yecla, provincia de Murcia.*

Don José Eladio Amado de Lema, en nombre y representación de «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Yecla, provincia de Murcia.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «La Voz de Asturias, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Yecla, provincia de Murcia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 38° 37' 54" N y 01° 05' 37" W.

Cota: 615 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 90,4 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 2.000 W.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 500 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 405 W.

Sistema radiante: 6 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 16 metros.

Altura del mástil: 20 metros.

Altura efectiva máxima: 77 metros.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

24823 *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «Radio Profesional, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Béjar, provincia de Salamanca.*

Don Jerónimo Terrés Nieto, en nombre y representación de «Radio Profesional, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Profesional, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Béjar, provincia de Salamanca.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «Radio Profesional, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Béjar, provincia de Salamanca, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 40° 20' 40" N y 05° 43' 40" W.

Cota: 1.580 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 96,5 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.200 W.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 250 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 233 W.

Sistema radiante: 6 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 metros.

Altura del mástil: 24 metros.

Altura efectiva máxima: 721 metros.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

24824 *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Castro Urdiales, provincia de Cantabria.*

Don Luis Angel de la Viuda Pereda, en nombre y representación de «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Castro Urdiales, provincia de Cantabria.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «Promotora de Televisión y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Castro Urdiales (provincia de Cantabria), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín